



EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900026** (Rad. Fiscalía 13732 E.D.), siendo afectado **ENITH REINA RAMOS y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de agosto del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 31 de mayo de 2019 en donde resultaron afectados varios bienes dentro de los cuales se encuentra el siguiente:

INMUEBLE # 1 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:060-242596 – CIRCULO REGISTRAL:CARTAGENA - DIRECCIÓN: Lote de Terreno Kilometro 5 Carretera Mamonal - Pasacaballos Lote 1 - **TIPO DE PREDIO:URBANO - MUNICIPIO:CARTAGENA - DEPARTAMENTO:BOLIVAR - PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:** NIT: 8110301245 - **GRAVAMENES:** Embargo por Jurisdicción coactiva (Tesorería Distrital De Cartagena) - **GRAVAMENES SERVIDUMBRE:** De conducción de energía eléctrica a favor de Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá S.A. E.S.P.
INMUEBLE # 2 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 060-242597-CIRCULO REGISTRAL:CARTAGENA - DIRECCIÓN: Lote de Terreno Kilometro 5 Carretera Mamonal - Pasacaballos Lote 2 - **TIPO DE PREDIO:URBANO MUNICIPIO:CARTAGENA - DEPARTAMENTO:BOLIVAR - PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES MODERNAS S.A. - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:** NIT: 8110301245 - **GRAVAMENES:** Embargo por Jurisdicción coactiva (Tesorería Distrital De Cartagena) - **GRAVAMENES SERVIDUMBRE:** De conducción de energía eléctrica a favor de Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá S.A. E.S.P.
INMUEBLE # 3 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:060-242598 - CIRCULO REGISTRAL:CARTAGENA -DIRECCIÓN: Lote de Terreno Kilometro 5 Carretera Mamonal - Pasacaballos Lote 3 - **TIPO DE PREDIO:URBANO- MUNICIPIO:CARTAGENA - DEPARTAMENTO:BOLIVAR - PROPIETARIO: Acción Sociedad Fiduciaria S.A. como vocera del Fideicomitente Agroconstrucciones Las Palmeras S.A.S. - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:**NIT: 805012921-0 - **GRAVAMENES SERVIDUMBRE:** De conducción de energía eléctrica a favor de Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá S.A. E.S.P.
INMUEBLE # 4 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:060-242599 - CIRCULO REGISTRAL:CARTAGENA - DIRECCIÓN: Lote de Terreno Kilometro

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

m.m



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

5 Carretera Mamonal - Pasacaballos Lote 4 - **TIPO DE PREDIO:URBANO - MUNICIPIO:CARTAGENA - DEPARTAMENTO:BOLIVAR - PROPIETARIO: Alianza Fiduciaria S.A. como vocera y Administradora Del Fideicomiso Lote Mamonal Fideicomitente ENITH REINA RAMOS - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:NIT: 8300538122 y C.C. 38.995.428 - GRAVAMENES SERVIDUMBRE: De conducción de energía eléctrica a favor de Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá S.A. E.S.P. – DERECHOS FIDUCIARIOS NO. 1 : - 100% DERECHOS FIDUCIARIOS FIDEICOMISO LOTE MAMONAL - Contrato de Fiducia Mercantil de Administración - Fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - Bien Inmueble: 060-242599, Lote # 4 Mamonal – Cartagena - FIDEICOMITENTE Y BENEFICIARIO: ENITH REINA RAMOS, C.C 38.995.428 de Cali, en virtud de Contrato de Cesión de Derechos Fiduciarios de Fecha 25 de Noviembre de 2016. DERECHOS FIDUCIARIOS NO.2 : 100% DERECHOS FIDUCIARIOS FIDEICOMISO LOTE MANGA NIT: 830.053.812-2 - Fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - Fideicomitente y Beneficiario. AGROCONSTRUCCIONES LAS PALMERAS S.A.S. NIT: 900.609.147-7 Representante Legal y Único Accionista JAVIER GARCIA ROJAS. - Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración de fecha 3 de Junio de 2015. - Bien Inmueble Matricula Inmobiliaria # 060-265004 Lote Ubicado en la carrera 20 No. 25-82 Barrio Manga – Cartagena con un área de 4.908 M2 - Propietario. Fiduciaria Alianza S.A. como vocera del Fideicomiso LOTE MANGA - Valor del Bien: \$ 4.300.000.000. DERECHOS FIDUCIARIOS NO. 3 - 100% DERECHOS FIDUCIARIOS FIDEICOMISO PARQUEO LAS PALMERAS NIT: 805.012.921-0 - Fiduciaria: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. - Fideicomitente y Beneficiario: AGROCONSTRUCCIONES LAS PALMERAS S.A.S NIT: 900.609.147-7 Representante Legal y Único Accionista JAVIER GARCIA ROJAS - Contrato de Fiducia Mercantil de fecha 27 de diciembre de 2016. - Bien Inmueble Matricula Inmobiliaria # 060-242598 Lote No. 3 Mamonal – Cartagena. - Propietario. Acción Sociedad Fiduciaria S.A. como vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso PARQUEO LAS PALMERAS, en virtud de escritura pública # 2.377 del 27 de Diciembre de 2016 – Notaría 22 de Cali, que protocolizó la transferencia a título de fiducia mercantil del predio Lote # 3 ubicado en la vía que de Mamonal conduce a Pasacaballos – Cartagena.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy **28 de septiembre de 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **02 DE OCTUBRE DE 2020**, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario